



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°185-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 29 de diciembre de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N°429-2025-GM/MDCG, de fecha 29 de diciembre del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°156-2025-OAJ-MDCG de fecha 29 de diciembre del 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°571-2025-GDEGAYP-MDCG/G de fecha 15 de diciembre del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Informe N°060-2025-GDEGAYP-MDCG/UCA de fecha 14 de octubre del 2025 emitido por la Jefa de la Unidad de Calidad Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 111, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que: "Los vecinos de una municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal, en la municipalidad de su distrito mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Informe N°060-2025-GDEGAYP-MDCG/UCA de fecha 14 de octubre del 2025 emitido por la Jefa de la Unidad de Calidad Ambiental, en cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2025-MDCG/A, solicita el reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) que participaron en la Línea de Acción Educación Ambiental Comunitaria, así como de la responsable de la ejecución de dicha actividad, por la labor desarrollada a favor del ambiente, en el distrito de Castillo Grande;

Que, mediante Informe N°571-2025-GDEGAYP-MDCG/G de fecha 15 de diciembre del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos solicita el reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) que participaron en la Línea de Acción Educación Ambiental Comunitaria, así como de la responsable de la ejecución de dicha actividad, por la labor desarrollada a favor del ambiente, en el distrito de Castillo Grande;

Opinión Legal N°156-2025-OAJ-MDCG de fecha 29 de diciembre del 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente el reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) que participaron en la Línea de Acción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Educación Ambiental Comunitaria, así como de la responsable de la ejecución de dicha actividad, por la labor desarrollada a favor del ambiente en el distrito de Castillo Grande;



Que, mediante Memorándum N°429-2025-GM/MDCG, de fecha 29 de diciembre del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) que participaron en la Línea de Acción Educación Ambiental Comunitaria, así como de la responsable de la ejecución de dicha actividad, por la labor desarrollada a favor del ambiente en el distrito de Castillo Grande;



Que, de conformidad al documento de visto y estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los Promotores Ambientales Juveniles – PAJ, que participaron en la Línea de Acción Educación Ambiental Comunitaria, correspondiente a la Actividad Formación de Promotores Ambientales Juveniles, en el marco del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conforme a la siguiente relación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SE XO *	PROCEDENCIA
1	Alexandra Macedo Soto	F	Universidad Nacional Agraria de la Selva
2	Nayeli Wendy Gabriel Nieves	F	Universidad Nacional Agraria de la Selva
3	Lizayda Soto Merlyth	F	Universidad Nacional Agraria de la Selva
4	Cristian Rivera Panduro	M	Universidad Nacional Agraria de la Selva
5	Damaris Rengifo Saldaña	F	Universidad Nacional Agraria de la Selva
6	Ubaldo Garay Mark Jeison	M	Universidad Nacional Agraria de la Selva
7	Jeampierre R. Valdivia Martín	M	Universidad Nacional Agraria de la Selva
8	Yovanna Stefany Isidro Romero	F	Universidad de Huánuco
9	Jhoselina Elena Romero Chavez	F	Universidad de Huánuco
10	Annel Claudia Cárdenas Linares	F	Universidad de Huánuco
11	Ronaldo Peña Trujillo	M	Universidad Nacional Agraria de la Selva
12	Pisco Salas Jose Jhoau	M	Universidad de Huánuco
13	Jaime Tolentino Saith Patrick	M	Universidad de Huánuco
14	Brian Anthony Muñoz Mayorga	M	Universidad Nacional Agraria de la Selva





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



15	Choas Gutierrez Jacqueline Carmen	F	Universidad de Huánuco
16	Panaifo Diaz Elinay Briseth	F	Universidad Nacional Agraria de la Selva
17	Joselyn Pilar Espinoza Rios	F	Universidad de Huánuco
18	Bartolo Ysminio Dante Junnior	M	Universidad de Huánuco
19	Calizaya Tapia Angelica Mirella	F	Universidad de Huánuco
20	Claudio Carhuamaca Yoshi Rosmery	F	Universidad de Huánuco
21	Eusebio Huaman Yaritza	F	Universidad de Huánuco
22	Merino Robledo Ana Consuelo	M	Universidad de Huánuco
23	Nuñez Ortega Oscar Fernando	M	Universidad de Huánuco
24	Illatopa Clemente Aldair	M	Universidad Nacional Agraria de la Selva
25	Montecinos Blas Jackson Manuel	M	Universidad Nacional Agraria de la Selva
26	Camara Irma Patricia	F	Universidad de Huánuco
27	Delgado Lozada Maria Araseli	F	Universidad Nacional Agraria de la Selva

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a la ING. KEILLY ESTEFANY CREDO LANARES, como Responsable de la ejecución de la Actividad "Formación de Promotores Ambientales Juveniles" – PAJ, por su compromiso y contribución a la Educación y Gestión Ambiental del Distrito De Castillo Grande.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los Promotores Ambientales Juveniles – PAJ reconocidos, a la Ing. Keilly Estefany Credo Llanares, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, a la Unidad de Calidad Ambiental y a las demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Lady María Soto Tamínio
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Unidad de Calidad Ambiental
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG